



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley nacional Nº 25.280 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en todos sus artículos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3928

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darlán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA